



DR. GHA/EDSR/JLSS/

ORD.: N° 1044 /

ANT.: Resolución Exenta N° 644 de la Subsecretaría de Salud Pública, del 14 de julio de 2021, Plan Paso a Paso.

MAT.: Solicitud que indica.

VALPARAÍSO.

27 JUL 2021

DE: DR. GEORG HUBNER ARANCIBIA

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

REGIÓN DE VALPARAÍSO

A: REPRESENTANTES DE CAMARAS DE COMERCIO Y ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE LA REGION DE VALPARAISO

Junto con saludar y en virtud de la Resolución Exenta N° 644 de la Subsecretaría de Salud Pública, del 14 de julio de 2021, que establece nuevas medidas del Plan Paso a Paso y que en su Título XVII, indica las condiciones para acceder y desplazarse con el Pase de Movilidad, el cual versa lo siguiente:

XVII. Del Pase de Movilidad

59. Requisitos. Las personas podrán obtener el Pase de Movilidad cumpliendo copulativamente los siguientes requisitos:

- a) Haber completado el esquema de vacunación contra SARS-CoV-2 en Chile hace al menos 14 días.
- b) No estar afecto a la medida de cuarentena o aislamiento en virtud de lo dispuesto en los numerales 14, 15 y 17 de esta resolución, o por cualquiera de las causales dispuestas en la resolución exenta N° 997, de 2020, del Ministerio de Salud.
- c) No haber sido sancionado en virtud del libro X del Código Sanitario por infracción a las disposiciones señaladas en el literal anterior.

Para acreditar el cumplimiento de dichos requisitos el solicitante deberá obtener un comprobante de vacunación contra el SARS-CoV-2, el que está disponible en el sitio web

<https://mevacuno.gob.cl//>


60. De los efectos. El Pase de Movilidad habilitado eximirá de las restricciones o producirá los efectos que explícitamente se señalen en los actos administrativos dictados por la autoridad sanitaria.

Los efectos del Pase de Movilidad habilitado serán aplicables a menores de edad que estén en compañía de su padre, madre, tutor o curador, que sea titular de un Pase de Movilidad habilitado.

61. De la verificación. Para efectos de verificar si un Pase de Movilidad está habilitado, se deberá exhibir a quien corresponda el comprobante de vacunación a que hace referencia el numeral 59 y un documento de identificación.

Por consiguiente, a fin de que los locales comerciales opten a las condiciones y aforos establecidos en la Resolución N° 644/2021 de la Subsecretaría de Salud Pública, para clientes que tengan el Pase de Movilidad, se debe solicitar dicho documento en el control de acceso al establecimiento, verificando el código QR y además requiriendo documentos de identificación del usuario.

Saluda atentamente a UD.



DR. GEORG HUBNER ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- Cámara Regional De Comercio Y Producción CRCP
- Cámara Chilena De La Construcción
- ASIVA (Asociación De Empresas)
- Cámara De Comercio VILLA ALEMANA Y PEÑABLANCA - Presidente FEDECO
- Cámara De Comercio Quilpué
- Cámara De Comercio SAN FELIPE
- Cámara De Comercio QUILLOTA
- Cámara De Comercio Y Turismo Viña Del Mar
- Cámara De Comercio Las Ventanas
- Cámara De Comercio Y Turismo Valparaíso
- Corporación Comercio Unido De Valparaíso
- Cámara De Comercio De Cabildo
- Cámara De Comercio Detallista San Antonio
- Cámara De Comercio, Industria, Servicio Y Turismo De San Antonio

- Asociación De Comerciantes E Industriales De Los Andes
- Cámara De Comercio Y Turismo De Casablanca
- Cámara De Comercio Y Turismo De Limache
- Cámara De Comercio De La Calera
- Cámara De Comercio Y Turismo El Quisco
- Cámara De Comercio Y Turismo De Quintero
- Cámara De Comercio Y Turismo Puchuncaví
- Cámara De Comercio Petorca
- Cámara De Comercio De Olmué
- Cámara De Comercio, Turismo E Industria Llay Llay
- Cámara De Comercio Calle Larga
- Cámara De Comercio Detallista Y Turismo De Cartagena
- Asociación Gremial Cámara De Comercio, Empresa Y Turismo Horcón
- Asociación Locatarios Nocturnos De Valparaíso - Alnoval
- Presidente Cámara De Comercio Emprendedores
- CONUPIA (Nacional) - Arpyme
- ASECH Valparaíso
- FEDERACION REGIONAL MIPYME
- UNAPYME Valparaíso
- Corporación De Desarrollo PRO ACONCAGUA
- Asociación De Locatarios Barrio Puerto
- Asociación Gastronómica Barrio Poniente, Viña Del Mar
- ASOCIACION GREMIAL VALPARAISO TURISMO INTEGRADO - VALTURIN A.G.
- Representante Regional Cooperativas De Chile
- Asociación De Los Andes, Presidente Del PER Fruticultura Sustentable De La Región De Valparaíso Y Director Regional SNA - Sociedad Nacional De Agricultura
- Cámara Aduanera De Chile
- Cámara De Comercio De Aconcagua AG
- Asociación Gremial Hoteles Valparaíso
- UNIPAN Valparaíso
- Asociación La Cuna Del Tejido, La Ligua
- Cámara De Comercio Femenina De Valparaíso
- Chilesertur AG
- Cámara De Turismo Y Comercio De Reñaca Ag
- SEREMI de Economía de la Región de Valparaíso.
- Gabinete SEREMI Salud Valparaíso
- Asesoría Jurídica SEREMI Salud Valparaíso
- Oficina de partes



REG. CADUANERA N° 751 28.07.2021

Tramitaciones – Otros 732-12

www.caduanera.cl Son 3 Páginas